



Reunión del Grupo Multipartícipe (GMP)

Fecha: Jueves 18 de junio de 2020 | 10.30 hs

Lugar: Videoconferencia vía Microsoft Teams Meeting

Acta N°4

Participantes:

Secretariado Internacional

Francisco París.

Catherine Greene

Esteban Manteca

Mónica Osorio

Grupo Multipartícipe

Laura Rópolo, Secretaría de Minería, MDP.

María del Rosario Palazzo, Ministerio de Economía.

Silvina Oberti, YPF.

Martín Kaindl, IAPG.

Fernando Halperin, IAPG

Luciano Berenstein, CAEM

Manuel García Mansilla, CEPH

Roberto Sarudasnky, UNSAM.

Gabriela Strazzolini, UNSAM.

Marcelo Sticco, UCA.

Mercedes de los Santos, Directorio Legislativo.

Andrés Bertona, Directorio Legislativo.

Victoria Matamoro, Fundación Cambio Democrático.

Secretaría Técnica

Pamela Morales, Secretaría Técnica Nacional EITI, MDP.

María Graciela Algacibiur, Unidad Gabinete de Asesores, MDP.

Juan Guillermo Ruiz, Unidad Gabinete de Asesores, MDP.

Maggie Videla Oporto, Secretaría de Energía, MDP.

Santiago Sánchez, Secretaría de Energía, MDP

Analía García, Secretaría de Minería, MDP

Julieta Pacheco, Secretaría de Minería, MDP.

Observadores

María Luján Crespo, Secretaría de Energía, MDP.

Orden del día:

1. Decisiones del Consejo en respuesta a la crisis del Covid-19.
2. Pedido de extensión de plazo para presentación de informes.

3. Opciones para Informes EITI:
 - A. Informes convencionales
 - B. Informes flexibles
4. Fondo de Respuesta Rápida del EITI - RRF.
5. Validación.
6. Pasos a seguir.

1. Decisiones del Consejo en respuesta a la crisis del Covid-19:

Al respecto, Francisco París comentó que el Consejo EITI, reconociendo los profundos desafíos asociados con la pandemia del COVID-19, ha acordado una serie de medidas para ofrecer flexibilidad en la implementación EITI, entre ellas:

- El Consejo EITI se reunirá en octubre para revisar este nuevo procedimiento.
- El Consejo considerará si enmendará o extenderá estas medidas, tomando en cuenta el desempeño de los países implementadores del EITI.
- La revisión del proceso de Validación concluirá en octubre.

2. Extensión de plazo para presentación de informes:

Francisco Paris informó que, dado que la pandemia de Covid-19 constituye una “circunstancia excepcional” para todos los países miembros del EITI, el Consejo concederá los pedidos de prórroga avalados por el GMP que se presenten hasta el 1 de noviembre de 2020. Para efectuar una solicitud de prórroga, se debe presentar al Secretariado Internacional una carta respaldada por el GMP.

El plazo de Argentina para el primer informe es 27 de agosto de 2020. Antes de la fecha, el GMP puede solicitar una prórroga para hasta el 31 de diciembre de 2020 (para poder hacer uso del enfoque flexible).

Al respecto de ello, Luciano Berenstein (CAEM) manifestó su preocupación para llegar a cumplir con dicho plazo, teniendo en cuenta la falta de información para concluir con el Informe de Alcance y Materialidad.

Frente a ello, París propuso avanzar con todo aquello que sea posible, y, llegado el caso, podría haber una prórroga de los plazos de ser necesario.

3. Opciones para Informes EITI:

En este sentido, Francisco París indicó que existen dos tipos de informes, a saber:

A. Informes convencionales:

Aquellos que siguen el procedimiento estándar (Requisito 4.9b)

B. Informes flexibles:

Aquellos que, apartándose del procedimiento estándar, presentan las siguientes características:

- No requieren al Administrador Independiente
- Enfoque en divulgación unilateral por el gobierno y/o compañías (sin reconciliación)
- Debe incluir elementos a futuro: Información sobre cambios en licencias (permisos) y negociaciones de contratos o términos contractuales; ajustes en regímenes fiscales, incentivos o alivios solicitados o entregados a empresas; Revisiones a proyecciones de ingresos y presupuestarias, cambios en el endeudamiento específico del sector; entre otros.
- Requiere “Una evaluación por el GMP de la exhaustividad y fiabilidad ... identificar posibles brechas o debilidades en los informes”.
- Donde sea necesario, el GMP debe acordar que trabajo adicional es necesario.

4. Fondo de Respuesta Rápida del EITI - RRF:

Catherine Greene comentó al respecto que se armó un fondo especial dentro de la órbita de la Secretaría Internacional de EITI destinado a la contratación de un consultor que se ocupe de actividades específicas para poder avanzar con la implementación de EITI en el país.

Dicho fondo, presenta las siguientes características:

- Fondos específicos, y con plazo determinado – máximo por país: usd 20.000
- No reemplaza el apoyo financiero brindado por otros donantes / gobierno.
- Por ahora sólo un piloto en 2 o 3 países.

- Debe ser aprobado por Director Regional, mínimo 3 miembros del equipo de gerencia del Secretariado Internacional, y el Director Financiero.

El Fondo de Respuesta Rápida brindaría soporte para que EITI Argentina publique su primer informe.

Para aplicar al mismo se requiere:

- Identificar las actividades concretas a realizar por el consultor y reflejar esto en los TdRs.
- Enviar dos formularios de aplicación junto con los TdRs.

5. Validación:

Catherine Greene destacó que los procesos de Validación continúan de acuerdo con lo programado, pero con posibilidades de flexibilidad adicionales. Tales flexibilidades incluyen:

- El Secretariado Internacional terminará las Validaciones en curso en los países donde ya se hayan concluido las consultas a las partes involucradas.
- A solicitud expresa, el Secretariado Internacional puede extender la fecha límite para recibir retroalimentación de los GMP por 4 semanas más.
- Los países que tienen un plazo posterior al 31 de agosto para concluir su Validación deberán seguir el procedimiento habitual para solicitar prórrogas.
- Está en curso una revisión y corrección al modelo de Validación.
- Es previsible que el Consejo apruebe un modelo corregido en su reunión de Octubre de 2020.

Así las cosas, por el momento la validación de Argentina programada para comenzar el 27 de agosto de 2021 se mantiene en el calendario como tal.

6. Pasos a seguir:

Luego de las exposiciones de Cathy y Francisco, el GMP se manifestó a favor de avanzar con la presentación de un informe flexible y trabajar en la

adaptación de los TdR para la contratación del consultor y la presentación y envío de no objeción de los formularios requeridos para aplicar al Fondo.

De este modo, contando con el acuerdo de todos los participantes del GMP, los pasos a seguir serían los siguientes:

- Revisar y ajustar TdRs a enfoque flexible (con soporte del Secr. Int.)
- Completar formularios del RFF (identificando actividades claras)
- Aprobación del GMP de TdRs + Formularios del RFF
- Aplicar al RFF: 2 formularios + TdRs revisados como anexos
- Solicitar prórroga para plazo de presentación del primer informe (al 31.12.20). Dicha solicitud se realiza mediante nota a la Presidenta de EITI, Helen Clark. La misma deberá estar validada por el GMP. Fecha de presentación: 20/08/20.

Por su parte, el cronograma de trabajo propuesto sería el siguiente:

- 24/6: Luego de revisión el equipo del Secr. Int. envía comentarios y ediciones a los TdRs a EITI-Arg.
- 24/6 al 30/6: Periodo de consultas sobre los TdRs (Secr. Int. disponible para responder)
- 24/6 al 30/6: EITI-Arg. prepara formularios de aplicación al RRF (Secr. Int. disponible para responder)
- 30/6: aprobación de los TdRs por parte de todo el GMP (puede ser por no objeción).
- 30/6: Secr. Int. comparte "concept note" sobre el RRF y su funcionamiento.
- 30/6 al 2/7: GMP revisa los dos formularios de aplicación al RRF.
- 2/7: GMP aprueba los dos formularios para el RRF (puede ser por no objeción).
- 2/7: Aplicación al RRF (2 formularios + TdRs modificados como anexos).
- 20/8: Presentación de solicitud de prórroga para publicación de informe (carta con aval del GMP).

Finalmente, se acordó una reunión del Grupo Multipartícipe para el día **martes 23 de junio por la mañana**, a fines de delinear con mayor detalle la agenda de trabajo.